

Ushuaia, 25 de Octubre de 2019

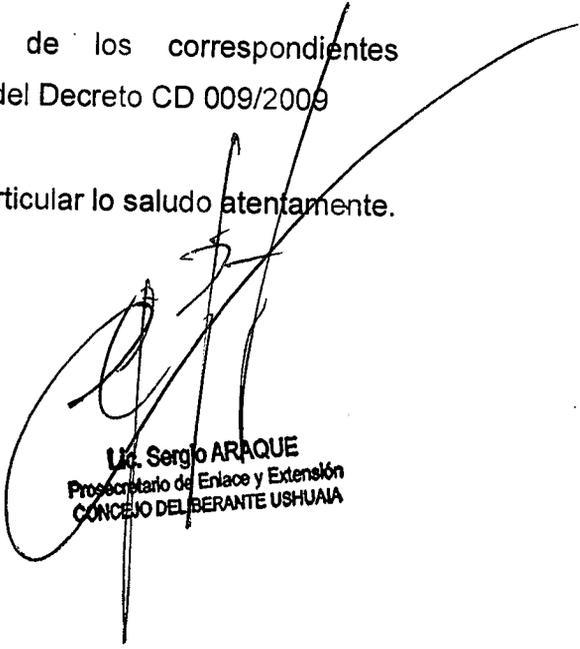
Señor Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Juan Carlos PINO.-

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Estudiantil a realizarse el día miércoles 30 de octubre a las 9:30 horas los siguientes Proyectos de Ordenanzas, Minutas y Resoluciones elaborados por estudiantes de los Colegios Eva Duarte, Ernesto Sábato, José Martí, Monseñor Alemán, Dr. José María Sobral, Julio Verne y Nacional Ushuaia; en el marco del mencionado Programa anual.

Los mismos, se presentan acompañados de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Decreto CD 009/2009

Sin otro particular lo saludo atentamente.

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTO: AGENDADOS	
Fecha: 25/10/19	Hs. 13:02
Número: 1048	Fojas: 4
Expte. N°	
Código:	
Asunto: Reg 3420	

  
Lic. Sergio ARAQUE  
Prosecretario de Enlace y Extensión  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

## **FUNDAMENTOS**

Los alumnos del Colegio José María Sobral miembros del Concejo Deliberante Estudiantil solicitamos la ampliación o generar una nueva Línea de recorrido de Colectivo, para la zona del Barrio 128 viviendas el que se encuentra con una gran demanda. El objeto es incorporar un recorrido entre las calles Ostrero Austral, Costa de Barrancas del Sur y la Ruta Nacional N° 3, a los recorridos de Colectivos existentes.

Atendiendo la necesidad de asegurar el traslado de los ciudadanos cuyas obligaciones finalizan en horarios nocturnos, nos encontramos que las paradas más próxima a sus domicilios son las Paradas N° 281 de la Línea B y la N° 570 de la Línea A. Además, el camino hasta los domicilios no cuenta, ni con veredas, ni cordón cuneta y las luminarias no son las óptimas, para garantizar la seguridad de los transeúntes, quienes en muchos casos son adolescentes de 13 años en adelante.

En caso de generar una nueva Línea de Colectivo, hipotéticamente denominada "D", se recomienda que esta funcione con la misma metodología (horario, frecuencia) que la Línea "C", pudiendo contar con vehículos de similares características, ya que el terreno es similar al del Barrio Rio Pipo.

El recorrido sugerido, deberá ser anexo a las paradas N° 281 y N° 570 de las Líneas B y A respectivamente; recorriendo la Ruta Nacional N° 3 ingresando por calle Ostrero Austral hasta Chingolo en su totalidad, doblando por Calle Remolinera Negra, hasta Calle Lucinda Otero con dirección a Calle Sobrepuesto, continuando hasta Calle Pingüino Emperador finalizando el recorrido por Calle Costa de Barrancas del Sur y allí retomar la Ruta Nacional N° 3 para regresar a la Ciudad.

Se deberá tener en cuenta las respectivas Garitas de espera y la señalética identificando cada una.

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda evalúe la factibilidad de realizar la ampliación del servicio de transporte público de pasajeros para incluir los barrios que se encuentran entre las calles Ostrero Austral, Costa de Barrancas del Sur y la Ruta Nacional N° 3 a la altura de "Raúl Alfonsín", fijando el sentido de su recorrido de acuerdo al plano que como Anexo I se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Prever la correspondiente señalización e instalación de garitas de espera.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D N° \_\_\_\_\_ /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-

